



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martin s/n  
Telefono 435655  
Arequipa - Peru

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2012-MDS/A-GM

Socabaya, 16 MAR. 2012

### VISTOS:

El Informe N° 004-2012-OGA-MDS de la Sección de Turismo y Ecología, mediante el cual se remite el Plan de Trabajo denominado "**PROCESO DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS-DISTRITO DE SOCABAYA**", la Hoja de Coordinación N° 36-2012-MDS/A-GM-GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 064-2012-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 101-2012-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Mediante Hoja de Coordinación N° 36-2012-MDS/A-GM-GDE, la Gerencia de Desarrollo Económico, presenta el Plan de Trabajo denominado "**PROCESO DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS - DISTRITO DE SOCABAYA**", con un costo total de S/. 13,502.00 (TRECE MIL QUINIENTOS DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, la actividad institucional propuesta por la Gerencia de Desarrollo Económico se encuentra enmarcado dentro de los alcances de lo que prescribe la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", tal es así que en el artículo IV del Título Preliminar establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; el artículo 80°, inciso 4), numeral 4.1 señala que es una función específica compartida de las municipalidades distritales administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo; el artículo 82°, inciso 16) dispone que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las funciones de Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local, y el artículo 82°, inciso 19) señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover actividades culturales diversas.

Que, mediante Ley N° 29465 se ha creado el Plan de Modernización Municipal con el objeto de incrementar la economía local y mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y mediante Decreto Supremo N° 190-2010-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2012; disponiendo en su Meta N° 02 "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente" como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios.



Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y Sn Martin s/n  
 Telefono 435655  
 Arequipa - Peru

Que, bajo este contexto, el Plan de Trabajo denominado "Proceso de Segregación de Residuos Sólidos Domiciliarios - Distrito de Socabaya", tiene por objetivo desarrollar un Plan de Segregación en Fuente de Residuos Sólidos Domiciliarios e Implementar un Programa de Segregación en la Fuente como parte del proceso de recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, optimizando su manejo y contribuir a cambios de comportamiento de la población respecto al reciclaje en los respectivos sectores que se elegirán, previamente evaluados por el área encargada de la ejecución de este proyecto, en coordinación con el área de Servicios Comunales.

En tal sentido, al contar el Plan de Trabajo denominado "Proceso de Segregación de Residuos Sólidos Domiciliarios - Distrito de Socabaya", con la disponibilidad presupuestaria suficiente para su ejecución, de conformidad con el Informe N° 064-2012-MDS/A-GM-GPP, de fecha 12/03/2012, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y conforme a sus objetivos, que se encuentran enmarcados dentro de las competencias de la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N° 29465 que crea el Plan de Modernización Municipal, y la Ley N° 29332 que crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, corresponde su aprobación para su ejecución e implementación.

En tal sentido, estando a la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MDS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "**PROCESO DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS - DISTRITO DE SOCABAYA**", con un presupuesto ascendente a **S/. 13,502.00** (TRECE MIL QUINIENTOS DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad de satisfacer la Meta N° 02, para la Asignación de los Recursos del Programa de Modernización Municipal para el año Fiscal 2012, de conformidad con el Decreto Supremo N° 190-2010-EF.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración la determinación del procedimiento para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "PROCESO DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS - DISTRITO DE SOCABAYA".

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sección de Turismo y Ecología y a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones en estricta observancia de la normatividad legal vigente sobre la materia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

AST/ams  
 C.c. Archivo  
 A GDE:

Se remite el expediente administrativo a fojas veintidós (22)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Augusto Santillana Tito  
 GERENTE MUNICIPAL

